



EXENTA

HABILITA A PROCESADORA
INSUBAN LTDA. PARA
EXPORTAR PRODUCTOS A
CANADA

SANTIAGO, 21 FEB 2005

829

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta **PROCESADORA INSUBAN LTDA.**, Nº Registro Oficial 13 - 62, elaboradora y transformadora de tripa salada de cerdo, bovino y equino, ubicada en Antillanca Norte Nº 391, Pudahuel, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO :

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Canadá, tripas de cerdo.

Nombre : PROCESADORA INSUBAN LTDA.
Razón social : PROCESADORA INSUBAN LTDA.
Dirección : Antillanca Norte
Nº 391, Pudahuel
Representante legal : Manuel Céspedes
Nº Registro : 13 - 62

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CARLOS ORELLANA VAQUERO
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

JPV/MAM

Transcribese a:

- Interesado
- División Protección Pecuaria
- Director Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes

Pec.